

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ Nit. 832.003.491-5



ACUERDO 069 DE 2015

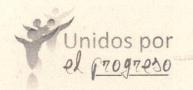
0 6 JUL 2015

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015"

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 313 numeral 5 de la constitución nacional, la ley 1551 de 2012, el artículo 37 del Acuerdo 061 de 2014 y el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 061 de 2014, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2015, el cual se liquidó mediante Decreto No. 210 de 2014
- Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
- Que el artículo 37 del Acuerdo 061 de 2014, dispone "El Alcalde presentara al
 concejo Municipal, proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales
 al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del
 Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas
 por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios
 existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos".
- Que el artículo 13 de la Ley 617 de 2000 faculta al ejecutivo para ajustar el presupuesto municipal y ser presentado al concejo Municipal para su correspondiente estudio.
- Que en el Plan de Desarrollo Municipal "Sopo lo construimos Todos 2012-2015" establece el mantenimiento de la infraestructura tanto cultural como deportiva creando espacios adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre para la comunidad en general y a la vez suministrar espacios adecuados para el desarrollo de las escuelas de formación artística, cultural y deportiva en el Municipio, de igual manera es importante fortalecer las redes de apoyo de seguridad con la comunidad. Por otra parte se efectúan modificaciones a las



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



partidas correspondientes a los rubros "informándonos y comunicando" con el fin de dotar la emisora Municipal y el rubro "Protección a la primera infancia niños y niñas felices" para la atención integral de los niños asistentes a los diferentes programas destinados a la primera infancia soposeña.

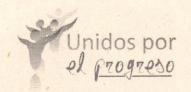
 Que la Técnico Administrativo adscrita a la subsecretaria de Tesorería certifica que existe disponibilidad en el rubro "Construcción de Vías" conforme certificación adjunta.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMER: Contracreditese en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2015, por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$796.356.708.00) de Acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0103 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,000,000.00
0103 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	70,000,000.00
0103 - 1 - 1 1	GASTOS DE ADMINISTRACION	70,000,000.00
0103 - 1 - 1 1 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	70,000,000.00
0103 - 1 - 1 1 3 3	Fondo de Pensiones	20,000,000.00
0103 - 1 - 1 1 3 4	empresa Promotora de Salud	10,000,000.00
0103 - 1 - 1 1 3 6	Caja de compensación Familiar	20,000,000.00
0103 - 1 - 1 1 3 8	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	20,000,000.00
0103 - 1 - 1	SERVICIO DE LA DEUDA	40,000,000.00
0103 - 1 - 2	Crédito Interno Interés	40,000,000.00
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	686,356,708.00
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERICICIO DE DERECHOS	16,356,708.00
0103 - 3 - 2 1	EDUCACION PARA TODOS Y TODAS	15,000,000.00
0103 - 3 - 2 1	SECTOR EDUCACION - EDUCACION PARA TODOS Y TODAS	15,000,000.00
0103 - 3 - 2 1 6	Al colegio Voy	15,000,000.00
0103 - 3 - 26	GRUPOS VULNERABLES	647,128.00
0103 - 3 - 265	Red Unidos	647,128.00
0103 - 3 - 27	LEY DE VICTIMAS Y ATENCION A POBLACION DESPLAZADA	709,580.00
0103 - 3 - 271	Atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado	709,580.00
0103 - 3 - 3	HABITAT	660,000,000.00
0103 - 3 - 3 3	SOPO MI HOGAR	260,000,000.00
0103 - 3 - 3 3 1	Construyendo un hogar para mi familia	260,000,000.00
0103 - 3 - 3 4	CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	400,000,000.00
0103 - 3 - 3 4 2	diseño construcción y mantenimiento de vías	400,000,000.00
0103 - 3 - 3 4 2 1	Construcción de vías	400,000,000.00
0103 - 3 - 4	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	10,000,000.00
0103 - 3 - 4 4	FORMANDO CIUDADANOS	10,000,000.00
0103 - 3 - 4 4 1	construyendo convivencia	10,000,000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	796,356,708.00



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ Nit. 832.003.491-5



ARTICULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2015, por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$796.356.708.00) de Acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	796,356,708.00
0103 - 3 - 1	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	71,356,708.00
0103 - 3 - 1 1	BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO	71,356,708.00
0103 - 3 - 1 1 5	Informándonos y comunicando	71,356,708.00
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERICICIO DE DERECHOS	605,000,000.00
0103 - 3 - 23	CONSTRUYAMOS CULTURA	80,000,000.00
0103 - 3 - 2 3 1	TODOS SOMOS CULTURA	80,000,000.00
0103 - 3 - 2311	Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural	80,000,000.00
0103 - 3 - 2 4	CONSTRUYAMOS UN SOPO ACTIVO DEPORTIVO Y SALUDABLE	510,000,000.00
0103 - 3 - 2 4 1	Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva - hábitat	500,000,000.00
0103 - 3 - 2 4 4	Organización y participación en eventos deportivos y recreativos	10,000,000.00
0103 - 3 - 26	GRUPOS VULNERABLES	15,000,000.00
0103 - 3 - 261	Protección a la primera infancia Niños y Niñas Felices	15,000,000.00
0103 - 3 - 4	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	120,000,000.00
0103 - 3 - 41	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	120,000,000.00
0103 - 3 - 4 1 2	Apoyo ciudadano a la Seguridad	120,000,000.00
	TOTAL CREDITO	796,356,708.00

ARTICULO TERCERO: La Subsecretaría de Tesorería deberá modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con los traslados presupuestales aprobados en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los treinta (30) días del mes de junio de 2015, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de junio de 2015, bajo la ponencia del honorable Concejal **JOSE MANUEL CORTES GARCIA** y



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

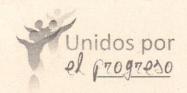
Nit. 832.003.491-5



discutido y aprobado en sesión plenaria extraordinaria el día treinta (30) de junio de 2015.

ANDRES FELIPE PRECIADO HUERTAS
Presidente Concejo Municipal

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA Secretaria Administrativa Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ Nit. 832.003.491-5



LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, se reunió en los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de junio de 2015, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo No. 008 de 2015 "Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del municipio de sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2015"

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los treinta (30) días del mes de junio de 2015.

MIREYA EDILMA GÓNZALEZ MANCERA Secretaria Administrativa Concejo Municipal







El 06 de julio de 2015, informo al Señor Alcalde que fue recibido en este despacho el **Acuerdo 069 de 2015** "Por el cual se realizan unos traslados en el Presupuesto de gastos del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia Fiscal de 2015", el cual consta de 4 (cuatro) artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

MARIA CAMILA IGLESIAS CARDOSO Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, 06 de julio de 2015 en la fecha se SANCIONA el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde.

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA

La Secretaria,

ME CAMILA IGLESIAS CARDOSO MARÍA CAMILA IGLESIAS CARDOSO





